DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.021 | Miércoles 11 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2583346

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 11 DE DICIEMBRE DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	972,43	1,0000
CORONA CHECA	40,76	23,8581
CORONA DANESA	137,06	7,0947
CORONA NORUEGA	87,09	11,1653
CORONA SUECA	88,49	10,9893
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	264,82	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	619,78	1,5690
DÓLAR CANADIENSE	686,50	1,4165
DÓLAR DE SINGAPUR	724,29	1,3426
DÓLAR NEOZELANDÉS	563,60	1,7254
EURO	1022,10	0,9514
FRANCO SUIZO	1101,90	0,8825
LIBRA ESTERLINA	1240,03	0,7842
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	270,86	3,5901
RINGGIT MALAYO	219,76	4,4250
RIYAL CATARÍ	266,78	3,6450
RIYAL SAUDÍ	259,31	3,7500
WON COREANO	0,68	1432,5000
YEN JAPONÉS	6,39	152,0683
YUAN	133,92	7,2611
ZLOTY POLACO	239,99	4,0520
DEG	1278,84	0,7604

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 10 de diciembre de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl